

ORP11

Resolución Ejecutiva Regional ¹⁰⁷¹³⁸²

N° 090 -2025-GR/GOB.REG.TACNA

FECHA, 13 MAR 2025

VISTO:

El Informe N° 382 -2025-GRA-SGRH/GOB.REG.TACNA; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo N° 191 de la Constitución Política del Estado, especifica que los Gobiernos Regionales, gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia.

Que, el literal c) del artículo 21° del mismo cuerpo legal, establece como atribución del Gobernador Regional entre otras, el designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a los funcionarios de confianza.

Que, mediante Ley N° 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción, cuyo objeto es establecer los requisitos mínimos y los impedimentos para el acceso a los cargos de funcionarios y directivos públicos de libre designación y remoción, con el fin de garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de su función. La designación es la acción administrativa que consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma entidad, con los derechos y limitaciones que las leyes establecen.

Que, a través del Memorandum N° 214 -2025-GGR/GOB.REG.TACNA, el Gerente General Regional propone en el cargo de confianza de Director Regional de Agricultura del Gobierno Regional de Tacna, al Ing. Freddy Ronald Llanque Ramírez, previa evaluación de requisitos establecidos por Ley, a cargo de la Sub Gerencia de Recursos Humanos.

Que, mediante Informe N°382-2025-GRA-SGRH/GOB.REG.TACNA, el Sub Gerente de Recursos Humanos emite opinión técnica favorable para la designación del Ing. FREDDY RONALD LLANQUE RAMIREZ en el cargo de Director Regional de Agricultura del Gobierno Regional de Tacna, cargo considerado de confianza, por lo que resulta hacer efectiva su designación.

Que, de conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, modificada por las leyes N° 27950 y 28139, Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobierno Regionales y sus modificatorias Leyes N° 27902, 28013, 28926, 28968 y 29053; T.U.O. de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General y Ordenanza Regional N° 016-2022-CR/GOB.REG.TACNA, que aprueba el Reglamento de Organización y funciones del Gobierno Regional de Tacna; con la visación de la Gerencia General Regional.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR a partir de la fecha, al **ING. FREDDY RONALD LLANQUE RAMIREZ** en el cargo de **DIRECTOR REGIONAL DE AGRICULTURA** del Gobierno Regional de Tacna, con nivel remunerativo F5, plaza AIRHSP N° 000001 de la Unidad Ejecutora 0932 Región Tacna - Agricultura; cargo considerado de confianza, debiendo cumplir con las obligaciones de Ley.

ARTÍCULO SEGUNDO: PRECISAR, que el cargo considerado de confianza en el Artículo Primero de la presente Resolución, se encuentra al amparo del Decreto Legislativo N° 276 – Ley de Bases de la Carrera Administrativa.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR con la presente Resolución al interesado y demás dependencias competentes del Gobierno Regional de Tacna, conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

DISTRIBUCIÓN:
GR
GGR
GRAJ
GRA
SGRH
DRA
Interesado
Archivo



GOBIERNO REGIONAL DE TACNA
[Handwritten Signature]
LUIS RAMÓN TORRES ROBLEDO
GOBERNADOR REGIONAL

